

**ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACION PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS-TRABAJADORES, DIRECTOR Y PERSONAL DOCENTE**

**TALLER DE EMPLEO**

**"MONTAÑA DE TERUEL III: RECURSOS FORESTALES EN LA SIERRA DE JAVALAMBRE"  
(GÚDAR-JAVALAMBRE Y MAESTRAZGO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO (AGUJAMA))  
44/02/2018**

**POR EL INAEM:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Asensio Vicente  
*Jefa de Sección de Intermediación*

D<sup>a</sup> Elena Gómez Sánchez  
*Técnico Medio de Gestión de Empleo.*

**POR LA ENTIDAD PROMOTORA:**

D. Enrique Asín Cebollero  
Gerente de AGUJAMA

D. Anabella Ibáñez Escriche  
Técnica de Desarrollo de AGUJAMA

En Teruel, a 14 de diciembre de 2018, a las 9 h, se reúnen en la Dirección Provincial del INAEM las personas al margen relacionadas, actuando como presidente de la Comisión Mixta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Asensio Vicente, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 11 de la Orden EIE/985/2017, de 9 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y talleres de Empleo.

Se procede a la constitución de la Comisión Mixta Paritaria, así como a la elaboración del Plan de Actuación para la selección de Director, personal docente y alumnos-trabajadores, correspondientes al Taller de Empleo **"Montaña de Teruel III: recursos forestales en la Sierra de Javalambre"** (44/02/2018)

Siguiendo el desarrollo de la reunión se ha elaborado, por parte de la Comisión Mixta, el Plan de Actuación cuyos objetivos son los siguientes:

- Diseñar el perfil de los candidatos en relación con el puesto.
- Ámbito de búsqueda de candidatos.
- Establecer las pruebas a realizar.
- Establecer calendario y ubicación de la fase de selección.
- Definir la baremación.
- Criterio de publicación de listas de admitidos, reservas y criterios para sustitución de bajas.
- Definir modelo de Acta de Selección.



## **A. SELECCION DE ALUMNOS-TRABAJADORES, DIRECTOR Y DOS DOCENTES**

### **A.1.- SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES.**

| ESPECIALIDAD        | NUMERO DE ALUMNOS |
|---------------------|-------------------|
| TRABAJOS FORESTALES | 16                |
| JARDINERÍA          | 16                |
| TOTAL               | 16                |

#### **A.1.1.- REQUISITOS DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES**

- Para los Talleres de Empleo tener veinticinco años o más.
- Tener su domicilio habitual y estar empadronados en cualquiera de los municipios de la comarca de Gúdar-Javalambre.
- Estar inscritos como desempleados en el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) con domicilio de la demanda en cualquiera de los municipios de la Comarca de Gúdar-Javalambre.
- No haber sido expulsado ni haber abandonado voluntariamente, sin causa justificada, otro proyecto de Escuela Taller/Taller de Empleo.
- Cumplir los requisitos legales para poder suscribir contrato de Formación y Aprendizaje.
- No se exigirá nivel formativo de acceso ya que el proyecto es conducente a la obtención de los Certificados de Profesionalidad de nivel 1 que se citan a continuación:
  - Especialidad trabajos forestales:
    - ✓ (AGAR0309) *Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (RD 682/2011, de 13 de mayo) de nivel 1.*
    - ✓ Y a la acreditación del módulo MF1292\_1: *Recolección de frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables del Certificado (AGAR0209) Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales (RD 682/2011, de 13 de mayo) de nivel 1.*
  - Especialidad jardinería:
    - ✓ (AGAO0108) *Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (RD 1375/2008, de 1 de agosto), de nivel 1.*
  - De la especialidad albañilería y acabados, la acreditación de un solo módulo, el MF0276\_1 *"Labores auxiliares de obra" del Certificado (EOCB0208) Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas (RD 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013, de 2 de agosto) de nivel 1.*

Se valorarán actitudes, aptitudes y sensibilidades destinadas a la realización de trabajos en las diferentes especialidades.

#### **A.1.1.1.- Colectivos prioritarios:**

Se considerarán *colectivos prioritarios* los siguientes:

- A. Los trabajadores con baja cualificación.  
Se considerarán trabajadores de baja cualificación los que no estén en posesión de un certificado de habilitación profesional, certificado de profesionalidad de nivel 2 y 3, título de formación profesional o de una titulación universitaria.
- B. Los parados de larga duración.  
Se considerarán por tales las personas desempleadas e inscritas en la Oficina de Empleo por un período de, al menos, 360 días durante los 540 días anteriores a la fecha de su selección.



- C. Las víctimas de violencia de género.  
La condición de víctima de violencia de género se acreditará mediante certificación de los Servicios Sociales de la Administración competente o del centro de acogida, por resolución judicial, orden de protección, o informe del Ministerio Fiscal.
- D. Los inmigrantes.  
Se considerarán inmigrantes las personas procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.
- E. Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.
- F. Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años.
- G. Las personas en situación o riesgo de exclusión.  
Se considerarán personas en situación o riesgo de exclusión, aquellas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:
- a) Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios del mismo. También las personas que no puedan acceder a dicha prestación por falta del período exigido de residencia o empadronamiento o para la constitución de la unidad perceptora, así como en los casos de agotamiento del período máximo de percepción legalmente establecido.
  - b) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores, así como internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y exreclusos.
  - c) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
  - d) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - e) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social de centros inscritos en el Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- H. Las personas con discapacidad, siempre que cumplan con el nivel de acceso requerido para participar en el proyecto.  
Se considerarán personas con discapacidad, aquellas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. La acreditación del grado de discapacidad se realizará en los términos establecidos reglamentariamente.

#### **A.1.2.- ACCESO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES:**

Los alumnos podrán acceder al procedimiento de selección por alguna de las siguientes vías:

##### **Nº 1.- A través de oferta de actividad y/u oferta de empleo:**



**1.1.- Difusión:** la Oficina de Empleo de Teruel adoptará las medidas oportunas, por SMS, para difundir el Taller de Empleo "Montaña de Teruel III: recursos forestales en la Sierra de Javalambre", entre el colectivo de demandantes susceptible de ser alumno-trabajador cuyo domicilio de la demanda pertenezca a cualquiera de los municipios que conforman la Comarca de Gúdar – Javalambre, con el objeto de que los interesados en participar en el procedimiento de selección lo soliciten en la Oficina de Empleo de Teruel con el requerimiento de "Servicio Requerido 340" (Taller de Empleo).

**1.2.-** La selección de Alumnos/as-Trabajadores/as será precedida, en todo caso, de la tramitación de la correspondiente oferta de actividad y/o de empleo presentada, ante la Oficina de Empleo de Teruel, por la entidad Gúdar-Javalambre y Maestrazgo Asociación de Desarrollo (en adelante, AGUJAMA).

Los alumnos participantes en la selección de este Taller de Empleo deberán cumplir los requisitos exigidos a la fecha de inicio del proceso (momento del sondeo), considerando, también, que han solicitado el "Servicio Requerido 340 (Taller de Empleo)".

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección para el Taller de Empleo que accedan al mismo a través de la oferta de actividad y/o de empleo gestionada por la Oficina de Empleo de Teruel, deberán cumplimentar y presentarán la ***in stancia de solicitud***, junto con la documentación que se les requiere en la misma (**Anexo I**), **antes de las 14 horas del día 04 de enero de 2019 en la sede de AGUJAMA**, sita en Plaza de la Villa nº 1, 2ª planta (Edificio del Ayuntamiento) de Mora de Rubielos (en horario de 9 a 14h).

## **Nº 2.- A través del mapa de recursos: preinscripción en página web INAEM**

Las personas interesadas que reúnan los requisitos expuestos en el apartado A.1.1 que antecede, podrán preinscribirse como aspirantes al proceso de selección de este Taller de Empleo a través del "mapa de recursos de la página web del INAEM" que estará abierta desde día 17 de diciembre de 2018 al día 4 de enero de 2019 hasta las 14 h, a estos efectos.

**Será de aplicación a todos los aspirantes**, tanto para los que acceden por la vía nº 1 (oferta de actividad y/u oferta de empleo) como los que acceden por la vía nº 2 (mapa de recursos), la exigencia de cumplir los requisitos, además de a la fecha de inicio del proceso (como se ha establecido anteriormente), a la fecha de su incorporación al proyecto. En caso de que entre la fecha de inicio del proceso de selección y la de incorporación se produzca una variación de ellos, el alumno deberá comunicarlo inmediatamente a la Comisión Mixta de Selección antes de que se produzca la incorporación definitiva, sin que ésta o las entidades implicadas sean responsables por los perjuicios que de esta variación puedan derivarse.

## **A.1.3.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **➤ Procedimiento de Selección**

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración.....Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración.....Hasta 4 puntos.
- ❖ FASE 3: Valoración de colectivos prioritarios (máximo 2 puntos).....Hasta 2 puntos:



|                                                                                                                                                                                            |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| A Trabajadores con baja cualificación.....                                                                                                                                                 | 0,5 puntos |
| B Parados de larga duración .....                                                                                                                                                          | 0,5 puntos |
| C Víctimas de violencia de género.....                                                                                                                                                     | 0,5 puntos |
| D Los inmigrantes .....                                                                                                                                                                    | 0,5 puntos |
| E Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal..... | 0,5 puntos |
| F Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años.....                                                                                                               | 0,5 puntos |
| G Las personas en situación o riesgo de exclusión social.....                                                                                                                              | 0,5 puntos |
| H Las personas con discapacidad siempre que cumplan con el nivel de acceso requerido para participar en el proyecto.....                                                                   | 0,5 puntos |

**(La puntuación máxima que puede alcanzarse en la Fase 3 es de 2 puntos)**

**Total..... 12 puntos**

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para tomar parte en la selección de alumnos-trabajadores, a la realización del test psicotécnico (**Fase 1**) tendrá lugar el día **18 de enero de 2019 a las 10:00 horas en el edificio de la Pza. de la Cultura, 4 de Manzanera (Teruel)**. Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo azul o negro.

Las 32 personas (2 por plaza) que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la **Fase 2, de entrevista**, que se celebrará el día **29 de enero de 2019 a las 09:00 horas en el edificio de la Pza. de la Cultura, 4 de Manzanera (Teruel)**. Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

Las personas que accedan a la entrevista, y estén entre alguno o varios de los supuestos para ser considerado colectivo prioritario, deberán acudir a la mencionada entrevista provistos/as de la documentación original que les acredite como tal. En particular, la documentación acreditativa de pertenecer a colectivos prioritarios será:

| COLECTIVOS PRIORITARIOS                                                                                                                                                                 | DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A) Trabajadores con baja cualificación                                                                                                                                                  | - (Comprobación de oficio)                                                                                                                                                       |
| B) Parados de larga duración.                                                                                                                                                           | - (Comprobación de oficio)                                                                                                                                                       |
| C) Condición de víctima de violencia de género                                                                                                                                          | - Certificación de los Servicios Sociales de la Administración competente o del centro de acogida, por resolución judicial, orden de protección, o informe del Ministerio Fiscal |
| D) Inmigrantes.                                                                                                                                                                         | -Pasaporte y tarjeta de identidad de extranjero.                                                                                                                                 |
| E) Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal. | - Certificado o documentación acreditativa, emitidos por la Administración competente.                                                                                           |
| F) Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años.                                                                                                               | -(Comprobación de oficio)                                                                                                                                                        |



|                                                    |                                                 |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| G) Las personas en situación o riesgo de exclusión | - Informe de los Servicios Sociales             |
| H) Las personas con discapacidad.                  | -Certificado de reconocimiento de discapacidad. |

Los diecieiséis puestos de alumnos/trabajadores se adjudicarán a las personas que hayan obtenido mayor puntuación computando la suma de las notas obtenidas en la Fase 1 y la Fase 2, así como su pertenencia a alguno/s de los colectivos prioritarios, (Fase 3) debidamente acreditada por el interesado. La puntuación máxima que puede obtenerse será de 12 puntos. El resto de candidatos quedarán, por riguroso orden de puntuación, como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas. **Dicho listado, será expuesto a partir del día 30 de enero de 2019** en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Manzanera y en los de AGUJAMA en su sede de Pza. de la Villa, 1, 2ª planta (edificio del Ayuntamiento) de Mora de Rubielos, así como en los de la Oficina de Empleo Teruel y en el de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel. También se expone en la web [www.agujama.org](http://www.agujama.org) de la entidad promotora, donde se habilitará una sección del Taller de Empleo.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente, no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.

La participación como alumnos-trabajadores en este Taller de Empleo quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio al mismo con las garantías suficientes.

## **A.2- SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO y DOS DOCENTES.**

### **A.2.1 .- DIRECTOR con tareas de apoyo docente, a jornada completa (duración 12 meses)**

#### ➤ **Funciones:**

##### - **Director:**

##### ❖ Directivas:

- Planifica, coordina, dirige y controla las actividades formativas, productivas y administrativas del taller de empleo.
- Controla el cumplimiento de las normas, procedimientos y reglamentos que rigen el centro.
- Elabora las memorias e informes de actividades. Es responsable, junto con el docente, de la elaboración de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para la impartición del o los certificado/s de profesionalidad que se imparta/n (Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el RD 34/2008, de 18 de enero por la que se regulan los certificados de profesionalidad y los Reales Decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación. (BOE núm. 249 de 17 de octubre de 2013)).
- Controla la adquisición y disponibilidad los recursos materiales y didácticos necesarios para la ejecución del proyecto.
- Controla y se responsabiliza de la aplicación de las normas y procedimientos en materia de seguridad y prevención de riesgos.
- Realiza tareas de acompañamiento de los alumnos orientándolos hacia la mejora continua de su empleabilidad y hacia la inserción laboral.

##### ❖ Docentes:



- Supervisa el cumplimiento del proyecto formativo.
  - Podrá impartir la formación complementaria establecida en el plan formativo, según refiere el art. 15 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.
  - Controla, evalúa y aprueba programas de actividades especiales, complementarias, recreativas y culturales que faciliten el proyecto.
  - Otras funciones Docentes: habilidades y recursos pedagógicos que faciliten la acción de formar
- ❖ De personal:
- Supervisa el desempeño del personal docente.
  - Supervisa el desempeño de los alumnos-trabajadores.
- ❖ Administrativas
- Ejecuta y controla el presupuesto
  - Gestiona ante la Administración competente la documentación relacionada.
  - Realiza y/o coordina tareas técnicas en materia administrativa, de personal, de gestión, documentación y maneja herramientas informáticas y telemáticas.

### ➤ Perfil y requisitos

La selección de Director será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo presentada por AGUJAMA, ante la Oficina de Empleo de Teruel, para el colectivo de personas inscritas como demandantes de empleo en el ámbito geográfico de actuación de la Oficina de Empleo de Teruel (UAG Teruel), y que estén en posesión de alguna de las siguientes titulaciones académicas regladas:

- Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Licenciado o Grado en Biología, Licenciado o Grado en Ciencias Medio Ambientales, Ingeniero Técnico Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural - Explotaciones Forestales, Grado en Ingeniería Forestal - Industrias Forestales, Grado en Ingeniería Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y Energética, Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos, Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería, Grado en Ingeniería de la Hortofruticultura y Jardinería, Grado en Ingeniería Agroambiental y del Paisaje y Grado en Paisajismo, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería Medio Natural, Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Agraria, Grado en Ingeniería Agraria y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Agroambiental y del Paisaje, o titulaciones universitarias equivalentes.
- Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Asistencia de Dirección, Grado en Dirección de Empresas, Grado en Dirección de Empresas-BBA, Diplomatura/Grado Ciencias Empresariales, Diplomado/Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Administración y Gestión Pública, Grado en Dirección y Gestión Pública, Diplomatura/Grado en Relaciones Laborales, Graduado Social, Grado en Relaciones Laborales y Empleo, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Grado en Relaciones Laborales y desarrollo de Recursos Humanos, Licenciatura/Grado en Ciencias del Trabajo, Grado en Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos, Licenciatura/Grado en Derecho, Grado en Dirección y Creación de Empresas, Licenciatura o Grado en Económicas, Grado en Ciencias Económicas, o titulaciones universitarias equivalentes.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación oficial expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación.



Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección, deberán cumplimentar y presentar la instancia de **solicitud (Anexo II)** junto con el curriculum y la fotocopia del título académico, **antes de las 14 horas del día 04 de enero de 2019 en la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, C/ Nicanor Villalta, 12 de Teruel, C.P. 44002 (en horario de 9 a 14 h).** En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico (dirección: [dptinaem@aragon.es](mailto:dptinaem@aragon.es)) o un fax: 978.64.12.73, pertenecientes todos ellos a la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### ➤ Procedimiento de Selección

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración..... Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración..... Hasta 4 puntos.

**Total..... 10 puntos**

**El test psicotécnico (Fase 1) tendrá lugar el día 17 de enero de 2019, según los siguientes turnos, establecidos por la letra de inicio del primer apellido:** a las 10 h aspirantes, cuya letra inicio del 1<sup>er</sup> apellido esté comprendida, entre las letras A a G (incluida), a las 11:45 h los comprendidos entre las letras H a M (incluida) y a las 13:30 h. los comprendidos entre las letras N a Z (incluida), en el Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, en C/ Nicanor Villalta, 12 de Teruel. Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo azul o negro.

Si un candidato hubiera presentado otra u otras solicitudes para participar en los procesos de selección de puestos de idéntico perfil en alguno de los Talleres de Empleo o Escuelas Taller de la provincia de Teruel y, siempre que coincida la fecha de celebración de la prueba de selección de la Fase 1, la nota de la prueba realizada será válida para todos los procesos selectivos. La Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel será la encargada de coordinar y comunicar a las distintas Comisiones Mixtas tales circunstancias.

Las 5 personas que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista**, que tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

La Fase 2, de entrevista, se celebrará **el día 28 de enero de 2019 a partir de las 09 horas en la sede del Taller de Empleo sita en Pza. de la Cultura, 4 de Manzanera (Teruel).**

El puesto de Director se adjudicará a la persona que haya obtenido la mejor puntuación, sumando la puntuación (con un máximo de 10 puntos), de la Fase 1 y de la Fase 2, quedando el resto por riguroso orden de puntuación como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas, que den lugar a la sustitución. **Dicho listado, será expuesto a partir del día 29 de enero de 2019** en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Manzanera y en los de AGUJAMA en su sede de Pza. de la Villa, 1, 2ª planta (edificio del Ayuntamiento) de Mora de Rubielos, así como en los de la Oficina de Empleo Teruel y el de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel. También se expondrá en la web [www.agujama.org](http://www.agujama.org) de la entidad promotora, donde se habilitará una sección del Taller de Empleo.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección. Para ello se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los proyectos anteriores en que el candidato haya participado como director o docente, en los cuales haya sido objeto de expediente informativo, y/o disciplinario, que existan informes de la entidad o del director



del proyecto sobre la falta de diligencia y aplicación necesaria para la satisfacción del proyecto, por parte del candidato en su puesto, y/o que consten en el expediente encuestas de alumnos con valoraciones negativas del director o docente, contrastadas con la entidad promotora, sobre los trabajos realizados por el personal contratado para la ejecución del proyecto de Taller de Empleo o Escuela Taller.

**A.2.2.- DOCENTES (dos): un puesto de docente de TRABAJOS FORESTALES (a jornada completa durante 12 meses) y un puesto de docente de JARDINERÍA (a jornada completa durante 12 meses)**

➤ **Funciones**

- ❖ Impartir conocimientos Técnicos (teórico-prácticos) relativos a la materia a impartir.
- ❖ Realizar la programación didáctica, establecer los instrumentos y procesos de evaluación adecuados al proyecto, dejando constancia de los mismos y de los resultados obtenidos.
- ❖ Otras funciones Docentes: habilidades y recursos pedagógicos que faciliten la acción de formar.
- ❖ Ejercer liderazgo y autoridad para transmitir los objetivos a conseguir por el grupo y mantenimiento de la disciplina y el reglamento de funcionamiento interno del grupo.

➤ **Perfil y requisitos**

La selección de los Docentes será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo presentada por AGUJAMA ante la Oficina de Empleo de Teruel, para el colectivo de personas inscritas como demandantes de empleo en los ámbitos geográficos de actuación de las Oficinas de Empleo de Teruel (UAG Teruel), que acrediten los siguientes requisitos:

**UN PUESTO DE DOCENTE PARA TRABAJOS FORESTALES**, a jornada completa, durante 12 meses para impartir los Certificados de Profesionalidad:

- ✓ (AGAR0309) *Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (RD 682/2011, de 13 de mayo) de nivel 1.*
- ✓ Y la acreditación del *módulo MF1292\_1: Recolección de frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables del Certificado (AGAR0209) Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales (RD 682/2011, de 13 de mayo) de nivel 1.*

Que deberá acreditar todos los requisitos del apartado A) o del apartado B):

**APARTADO A:**

- ✓ 1.- **Titulación:** Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Licenciado o Grado en Biología, Licenciado o Grado en Ciencias Medio Ambientales, Ingeniero Técnico Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural - Explotaciones Forestales, Grado en Ingeniería Forestal - Industrias Forestales, Grado en Ingeniería Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y Energética, Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos, Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería, Grado en Ingeniería de la Hortofruticultura y Jardinería, Grado en Ingeniería Agroambiental y del Paisaje y Grado en Paisajismo, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería Medio Natural, Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Agraria, Grado en Ingeniería Agraria y del Medio Rural, Grado en Ingeniería Agroambiental y del Paisaje, Técnico de producción agropecuaria, Técnico de producción agroecológica, Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural, Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural, o equivalentes.

También podrán acceder las personas que estén en posesión de Certificado de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Forestal de la familia profesional de Agraria.



Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación oficial expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación.

- ✓ 2.- Acreditar **experiencia profesional mínima de UN año** en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que conforman los Certificados de Profesionalidad de Nivel 1. (AGAR0309) Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (RD 682/2011, de 13 de mayo) y del módulo MF1292\_1: Recolección de frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables del Certificado (AGAR0209) Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales (RD 682/2011, de 13 de mayo) también de nivel 1.
- ✓ 3.- Poseer la **competencia docente** para impartir las Unidades de Competencia que conforman el Certificado de Profesionalidad, en los términos contemplados en esta acta.
- ✓ 4.- Carnet de conducir B.

#### **APARTADO B:**

- ✓ 1.-Acreditar **experiencia profesional mínima de TRES AÑOS** como Encargado o Capataz u Oficial de 1ª o Jefe de equipo bien sea de trabajos forestales, de silvicultura o de jardinería, en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que Conforman el Certificado de Profesionalidad de nivel 1 (AGAR0309) Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (RD 682/2011, de 13 de mayo) y del módulo MF1292\_1: Recolección de frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables del Certificado (AGAR0209) Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales (RD 682/2011, de 13 de mayo) de nivel 1.
- ✓ 2.- Poseer la competencia docente para impartir las Unidades de Competencia que conforman el Certificado de Profesionalidad, en los términos contemplados en esta acta.
- ✓ 3.- Carnet de conducir B.

**UN PUESTO DE DOCENTE DEL ÁREA DE JARDINERÍA:** a jornada completa, durante 12 meses, para impartir el Certificado de Profesionalidad de Nivel 1: (AGAO01808) *Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (RD 1375/2008, de 1 de agosto).*

Que deberá acreditar todos los requisitos del apartado A) o del apartado B):

#### **APARTADO A:**

- ✓ 1.- **Titulación:** Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Licenciado o Grado en Biología, Licenciado o Grado en Ciencias Ambientales (excepto para la impartición del MF0520\_1), Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal, Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural, Técnico en Jardinería, u otras titulaciones equivalentes.

También podrán acceder las personas que estén en posesión del Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de agraria y del área profesional de jardinería, o equivalentes.



Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación oficial expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación.

- ✓ 2.- Acreditar **experiencia profesional mínima de UN año** en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que conforman el Certificado de Profesionalidad de Nivel 1 (AGAO01808) Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (RD 1375/2008, de 1 de agosto).
- ✓ 3.- Poseer la **competencia docente** para impartir las Unidades de Competencia que conforman el Certificado de Profesionalidad, en los términos contemplados en esta acta.
- ✓ 4.- Carnet de conducir B.

#### **APARTADO B:**

- ✓ 1.-Acreditar **experiencia profesional mínima de TRES AÑOS** como Encargado o Capataz u Oficial de 1ª o Jefe de equipo bien sea de trabajos forestales, de silvicultura o de jardinería, en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que Conforman el Certificado de Profesionalidad de Nivel 1 (AGAO01808) Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (RD 1375/2008, de 1 de agosto).
- ✓ 2.- Poseer la competencia docente para impartir las Unidades de Competencia que conforman el Certificado de Profesionalidad, en los términos contemplados en esta acta.
- ✓ 3.- Carnet de conducir B.

**Para acreditar la experiencia profesional**, se presentará la documentación justificativa y en los formatos siguientes:

- Trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutuality a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato y la actividad desarrollada.
- Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutuality a la que estuvieran afiliados en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

**Competencia docente:** se tendrá en cuenta lo señalado en el artículo 13 Real Decreto 34/2008 por el que se regulan los certificados de profesionalidad, según nueva redacción del Real Decreto 189/2013.

Para acreditar la competencia docente requerida, el formador deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional, regulado por el Real Decreto 1646/1997, de 31 de octubre, y vigente hasta el 25 de diciembre de 2010, o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo (SSCE0101), regulado por Real Decreto 1697/2010, de 18 de noviembre.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:





a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de postgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

c) Quienes acrediten una experiencia docente en formación presencial contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. En este caso, los documentos justificativos serán:

- Trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato y la actividad desarrollada.
- Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

La documentación aportada debe especificar claramente las acciones docentes impartidas, horas, centros de impartición, modalidad formativa, además de cualquier otro dato que facilite su revisión y comprobación.

En base a la Disposición Transitoria Única (RD 189/2013) "*A efectos de acreditación de la competencia docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013*", la Comisión Mixta valorará si esta formación metodológica, aportada por el docente, se adecua en horas y en contenidos a estos efectos.

Las personas interesadas en cualquiera de ambas plazas de docencia presentarán curriculum, la fotocopia del título y la acreditación oficial de estar en posesión de la experiencia profesional y la competencia docente, junto con la **solicitud (Anexo III)**, en la que deberá constar el teléfono de contacto, **antes de las 14 horas del día 04 de enero de 2019** en la sede de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, sita en C/ Nicanor Villalta, 12 de Teruel, CP 44002 (en horario de 9 a 14h.). En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: [dptinaem@aragon.es](mailto:dptinaem@aragon.es) o un fax al núm.



978.64.12.73, pertenecientes todos ellos a la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Además, en caso de presentar instancia a ambas plazas, se presentarán un anexo de solicitud por cada una de ellas, pero la documentación complementaria podrá presentarse solo una vez.

➤ **Procedimiento de Selección para los docentes:**

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración..... Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración..... Hasta 4 puntos.

**Total..... 10 puntos**

Se convoca a la realización del test psicotécnico (**Fase 1**) el **día 17 de enero de 2019** según los siguientes turnos, establecidos por la letra de inicio del primer apellido: a las 10 h aspirantes, cuya letra inicio del 1<sup>er</sup> apellido esté comprendida, entre las letras A a G (incluida), a las 11:45 h los comprendidos entre las letras H a M (incluida) y a las 13:30 h. los comprendidos entre las letras N a Z (incluida), en el Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, en C/ Nicanor Villalta, 12 de Teruel. Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo azul o negro.

Si un candidato hubiera presentado otra u otras solicitudes para participar en los procesos de selección de puestos de idéntico perfil en alguno de las Escuelas/Talleres de Empleo de la provincia de Teruel y, siempre que coincida la fecha de celebración de la prueba de selección de la Fase 1, la nota de la prueba realizada en cualquiera de las Escuelas/Talleres de Empleo en el que hubiera presentado la solicitud de participación, será válida para todos los procesos selectivos. La Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel será la encargada de coordinar y comunicar a las distintas Comisiones Mixtas tales circunstancias.

Las 10 personas (5 para el puesto de docente de Trabajos-Forestales y 5 para el puesto de docente de Jardinería) que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista**, que tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

La **Fase 2**, de **entrevista**, se celebrará **el día 28 de enero de 2018 a partir de las 11:30 horas en la sede de AGUJAMA sita en Pza. de la Cultura, 4 de Manzanera (Teruel).**

Los puestos de Docentes (Trabajos Forestales y Jardinería) se adjudicarán a las personas que hayan obtenido las dos mejores puntuaciones de cada proceso, sumando la puntuación (con un máximo de 10 puntos), de la Fase 1 y de la Fase 2, quedando el resto por riguroso orden de puntuación como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas, que den lugar a la sustitución. **Dicho listado, será expuesto a partir del día 29 de enero de 2019** en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Manzanera y en los de AGUJAMA en su sede de Pza. de la Villa, 1, 2ª planta (edificio del Ayuntamiento) de Mora de Rubielos, así como en los de la Oficina de Empleo Teruel y la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel. También se expondrá en la web [www.agujama.org](http://www.agujama.org) de la entidad promotora, donde se habilitará una sección del Taller de Empleo.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección. Para ello se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los proyectos anteriores en que el candidato haya participado como director o docente, en los cuales haya sido objeto de expediente informativo, y/o disciplinario, que existan informes de la entidad o del director



del proyecto sobre la falta de diligencia y aplicación necesaria para la satisfacción del proyecto, por parte del candidato en su puesto, y/o que consten en el expediente encuestas de alumnos con valoraciones negativas del director o docente, contrastadas con la entidad promotora, sobre los trabajos realizados por el personal contratado para la ejecución del proyecto de Taller de Empleo o Escuela Taller.

### **A.3.- CONSIDERACIONES GENERALES**

Si la Comisión Mixta considera que ninguno de los candidatos/as reúne los requisitos necesarios para desempeñar las plazas convocadas, podrá declararse desierto el proceso de selección.

Si alguno de los aspirantes a los puestos de este Taller de Empleo estuviese convocado, simultáneamente a la Fase 2 (entrevista), por otras Comisiones Mixtas y, por cuestiones de distancia y tiempos, le fuese imposible asistir a la hora concertada a alguna de ellas, podrá solicitar, previa acreditación de las circunstancias señaladas, el aplazamiento de la entrevista. Los miembros de la Comisión Mixta resolverán sobre la petición, dando traslado al interesado/a.

Asimismo, cuando las circunstancias lo aconsejen y a juicio de la Comisión Mixta, la Fase 2 de entrevista podrá ser realizada por videoconferencia, previa petición del interesado.

La contratación de las personas seleccionadas, quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio con las garantías suficientes al Taller de Empleo.

La ejecución del módulo formativo, *MF0276\_1 "Labores auxiliares de obra"*, previsto en el proyecto, quedará supeditada al desarrollo del programa formativo, procediendo, en su caso, a la selección de otro docente para la impartición del mismo, si ninguno de los docentes seleccionados tuviera la competencia para impartirlo.

## **B. RECLUTAMIENTO DE CANDIDATOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **B.1. – ALUMNOS-TRABAJADORES**

- Apertura de ***Oferta de Actividad/Oferta de Empleo*** del Taller de Empleo/**Mapa de recursos**
- Sesión informativa y/o convocatoria a los interesados -si los plazos lo permiten-
- Administración de pruebas selectivas.
- Entrevista selectiva.
- Ponderación según colectivos prioritarios.
- Ordenación de candidatos según puntuación.

### **B. 2.- PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTES**

- La Entidad Promotora presentará Oferta Genérica de Empleo en la Oficina del INAEM en la que constará:
  - Denominación del puesto a cubrir
  - Nº de plazas
  - Requisitos de los candidatos, de acuerdo con el perfil establecido por la Comisión Mixta.
  - Ámbito de búsqueda de candidatos.
- En su caso, realización de sesión informativa y/o convocatoria y/o envío de SMS .
- Cualquier otro interesado, que cumpla los requisitos de acceso, durante el plazo de presentación de instancias, solicitará de la Oficina de Empleo ser asignado a la oferta de empleo registrada.
- Administración de pruebas selectivas.
- Entrevista selectiva.
- Elaboración de la lista ordenada de candidatos



### B.3.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

**B.3.1.-** La Sección de Formación de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel será la responsable de comprobar que todas las solicitudes presentadas para cubrir los puestos de DIRECTORES Y DOCENTES cumplen el perfil y los requisitos establecidos por la Comisión Mixta, y elaborará las listas de los/as aspirantes admitidos y excluidos a la Fase 1 del proceso de selección.

**B.3.2.-** La entidad promotora del proyecto (AGUJAMA) será la responsable de comprobar que todas las solicitudes presentadas para cubrir los puestos de ALUMNOS-TRABAJADORES cumplen el perfil y los requisitos establecidos por la Comisión Mixta y remitirá a la Dirección Provincial del INAEM de Teruel un listado especificando los aspirantes admitidos y excluidos a la Fase 1 del proceso de selección.

Para aquellos aspirantes a alumnos-trabajadores que hayan realizado la preinscripción a través del MAPA DE RECURSOS la Sección de Formación de la Dirección Provincial del INAEM comprobará el cumplimiento de requisitos de edad, estar desempleado e inscrito en INAEM, en el momento en que realizaron su preinscripción. La entidad promotora será la responsable de comprobar el resto de los requisitos exigidos (domicilio y empadronamiento) y confeccionar la lista completa de admitidos y excluidos a la selección.

**B.3.3.-** La publicación de las listas de admitidos provisionales a los procesos de selección tendrá lugar el día 10 de enero de 2019 en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del INAEM, de la Oficina de Empleo de Teruel, del Ayuntamiento de Manzanera y en el de la sede de AGUJAMA. También se expondrá en la web [www.agujama.org](http://www.agujama.org) de la entidad promotora, donde se habilitará una sección del Taller de Empleo.

Las personas interesadas podrán presentar alegaciones hasta las 14 h del día 14 de enero de 2019 en la Dirección Provincial del INAEM de Teruel.

Las listas de admitidos definitivas se harán públicas el 15 de enero de 2019 en los lugares mencionados anteriormente.

Cuadro Resumen Admisión de Aspirantes:

| Plazo de presentación de instancias                   | Lugar                                                                       |                                         | Exposición listado provisional de admitidos | Plazo de reclamaciones                                                                       | Exposición de listas admitidos definitivas |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
|                                                       | Directores y docentes                                                       | Alumnos-Trabajadores                    |                                             |                                                                                              |                                            |
| Desde el 17/12/2018<br>Hasta las 14 h. del 04/01/2019 | Dirección Provincial del INAEM de Teruel, C/ Nicanor Villalta, 12 de Teruel | Sede de AGUJAMA en de Mora de Rubielos. | 10/01/2018                                  | Del 10/01/2019-al 14/01/2019 (hasta las 14 h), en la Dirección Provincial de INAEM de Teruel | 15/01/2019                                 |

### C) CALENDARIO Y UBICACIÓN DE LAS FASES DE LA SELECCIÓN

|                                                   |                       |
|---------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>FECHA PREVISTA INICIO DEL TALLER de EMPLEO</b> | <b>7 febrero 2019</b> |
| <b>DURACIÓN</b>                                   | <b>12 meses</b>       |



❖ **ALUMNOS TRABAJADORES**

|                                                                   | FECHA                                        | LUGAR                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SESIONES INFORMATIVAS Y/O CONVOCATORIA/ MAPA RECURSOS</b>      | <b>A partir del 17/12/2018</b>               | <b>Emisión de información/citaciones/SMS por Oficina de Empleo de Teruel. Mapa de recursos:<br/><a href="http://www.inaem.aragon.es">www.inaem.aragon.es</a></b> |
| <b>PRUEBA PSICOTÉCNICO</b>                                        | <b>18 de enero 2019 a partir de las 10 h</b> | <b>Pza. de la Cultura, 4 de Manzanera (Teruel)</b>                                                                                                               |
| <b>ENTREVISTA SELECTIVA+ VALORACIÓN COLECTIVOS PREFERENTES</b>    | <b>29 de enero 2019 a partir de las 09 h</b> | <b>Pza. de la Cultura, 4 de Manzanera (Teruel)</b>                                                                                                               |
| <b>PUBLICACION RESULTADOS</b>                                     | <b>A partir del 30 de enero 2019</b>         | <b>-Tablón Ayto. Manzanera.<br/>-Tablón AGUJAMA<br/>-Tablón Oficina de Empleo Teruel<br/>-Tablón Dir. Prov. INAEM Teruel<br/>-Web de AGUJAMA</b>                 |
| <b>APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS</b> | <b>A partir del 30 de enero 2019</b>         | <b>Sede de AGUJAMA en Mora de Rubielos (Teruel)</b>                                                                                                              |
| <b>INICIO DEL TALLER DE EMPLEO</b>                                | <b>07 de Febrero de 2019</b>                 | <b>Pza. de la Cultura, 4 de Manzanera (Teruel)</b>                                                                                                               |

❖ **PERSONAL DIRECTIVO**

|                                                                   | FECHA                                                                                                                   | LUGAR                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INFORMACION DEL PUESTO</b>                                     | <b>A partir del 17 de diciembre de 2018</b>                                                                             | <b>Emisión de información/citaciones/ SMS, por Oficina de Empleo de Teruel</b>                                                                            |
| <b>PRUEBA PSICOTÉCNICA</b>                                        | <b>17 de enero 2019.<br/>Turnos según letra 1<sup>er</sup> apellido:<br/>A-G a 10 h., H-M a 11:45 h y N-Z a 13:30 h</b> | <b>Salón de actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel en C/ Nicanor Villalta, 12 de Teruel</b>                                                 |
| <b>ENTREVISTA</b>                                                 | <b>28 de enero 2019<br/>A partir de las 9 h</b>                                                                         | <b>Pza. de la Cultura, 4 de Manzanera (Teruel)</b>                                                                                                        |
| <b>PUBLICACION DE RESULTADOS</b>                                  | <b>A partir del 29 enero 2019</b>                                                                                       | <b>-Tablón Ayto. Manzanera.<br/>-Tablón AGUJAMA<br/>-Tablón Oficina de Empleo Teruel<br/>-Tablón Dir. Prov. INAEM Teruel<br/>-Web de AGUJAMA</b>          |
| <b>APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS</b> | <b>A partir del 30 de enero 2019</b>                                                                                    | <b>Sede de AGUJAMA en Mora de Rubielos o a través del correo electrónico<br/><a href="mailto:medioambiente@agujama.org">medioambiente@agujama.org</a></b> |



## ❖ PERSONAL DOCENTE

|                                                            | FECHA                                                                                                                | LUGAR                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INFORMACION DE LOS PUESTOS                                 | A partir del 17 de diciembre de 2018                                                                                 | Emisión de información/citaciones/ SMS, por Oficina de Empleo de Teruel                                                               |
| PRUEBA PSICOTÉCNICA                                        | 17 de enero 2019.<br>Turnos según letra 1 <sup>er</sup> apellido:<br>A-G a 10 h., H-M a 11:45 h y N-Z a 13:30 h      | Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel en C/ Nicanor Villalta, 12 de Teruel                                    |
| ENTREVISTA                                                 | 28 de enero 2019<br>Docentes:<br><u>Trabajos Forestales</u> a partir 11:30 h,<br><u>Jardineros</u> a partir de 13 h. | Pza. de la Cultura, 4 de Manzanera (Teruel)                                                                                           |
| PUBLICACION DE RESULTADOS                                  | A partir del 29 de enero 2019                                                                                        | -Tablón Ayto. Manzanera.<br>-Tablón AGUJAMA<br>-Tablón Oficina de Empleo Teruel<br>-Tablón Dir. Prov. INAEM Teruel<br>-Web de AGUJAMA |
| APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS | A partir del 30 de enero 2019                                                                                        | Sede de AGUJAMA en Mora de Rubielos o a través del correo electrónico medioambiente@agujama.org                                       |

## D) CRITERIOS DE BAREMACION

### D.1 .- ALUMNOS:

| Nombr e                                                   | Test Psico técnico | Entrevista | Baja cualificación | PLD        | VVG        | Inmigrantes | Refugiado, apátrida, protección ... | Mujeres no incorporadas mercado laboral > 5 años | Situación o riesgo exclusión social | Discapacidad | TOTAL            |
|-----------------------------------------------------------|--------------------|------------|--------------------|------------|------------|-------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------|------------------|
| XXX                                                       | Máx. 6 p           | Máx. 4 p   | Máx. 0,5 p         | Máx. 0,5 p | Máx. 0,5 p | Máx. 0,5 p  | Máx. 0,5 p                          | Máx. 0,5 p                                       | Máx. 0,5 p                          | Máx. 0,5 p   | <b>MAX. 12 p</b> |
| Puntuación máxima de los colectivos prioritarios 2 puntos |                    |            |                    |            |            |             |                                     |                                                  |                                     |              |                  |

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración..... Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración..... Hasta 4 puntos.
  - ❖ Motivación personal para acceder al proyecto.....Hasta 1 punto.
  - ❖ Situación laboral actual, disponibilidad y capacidad de adaptación al mismo.....Hasta 1 punto.
  - ❖ Valoración de las condiciones profesionales para el desarrollo del proyecto.....Hasta 2 puntos.
- ❖ FASE 3: Valoración de colectivos prioritarios (\*según definición) (puntuación máxima 2 puntos)...Hasta 2 puntos.



|                                                                                                                                                                                            |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| A Trabajadores con baja cualificación.....                                                                                                                                                 | 0,5 puntos       |
| B Parados de larga duración .....                                                                                                                                                          | 0,5 puntos       |
| C Víctimas de violencia de género.....                                                                                                                                                     | 0,5 puntos       |
| D Los inmigrantes .....                                                                                                                                                                    | 0,5 puntos       |
| E Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal..... | 0,5 puntos       |
| F Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años.....                                                                                                               | 0,5 puntos       |
| G Las personas en situación o riesgo de exclusión social.....                                                                                                                              | 0,5 puntos       |
| H Las personas con discapacidad siempre que cumplan con el nivel de acceso requerido para participar en el proyecto.....                                                                   | 0,5 puntos       |
| <b>(La puntuación máxima que puede alcanzarse en la Fase 3 es de 2 puntos)</b>                                                                                                             |                  |
| <b>Total.....</b>                                                                                                                                                                          | <b>12 puntos</b> |

## **D.2.- PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE**

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración..... Hasta 6 puntos.
  - ❖ FASE 2: Entrevista, valoración..... Hasta 4 puntos.
  - Valoración de la adecuación de la formación y experiencia del candidato..... Hasta 1 punto.
  - Valoración de las competencias profesionales para el desarrollo de los ámbitos definidos en el objeto de la contratación..... Hasta 2 puntos.
  - Valoración de la capacidad de adaptación al puesto, disponibilidad y motivación personal respecto al mismo..... Hasta 1 punto.
- Total..... 10 puntos**

## **E) ELABORACIÓN DE LAS LISTA DE CANDIDATOS Y CRITERIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS BAJAS.**

El artículo 11.7 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo determina que “para el supuesto de baja de alguno de los alumnos trabajadores o del personal directivo, docente o de apoyo contratados con anterioridad a la finalización del proyecto, la Comisión Mixta señalará el procedimiento de sustitución en el acta de selección”.

Para el caso de sustitución del personal directivo o personal docente, siempre que existan candidatos idóneos, se acudirá a la lista de reservas en cada uno de los puestos relacionados, para cubrir las posibles bajas.

En caso de no existir reservas, o agotarse éstas, la Entidad Promotora solicitará a la Dirección Provincial del INAEM la cobertura del puesto, para lo que se constituirá una nueva Comisión Mixta, ajustándose al perfil definido en el inicio.

La sustitución de alumnos trabajadores, que se podrá realizar hasta el comienzo de la última fase del proyecto de este Taller de Empleo, se realizará siguiendo el orden de puntuación obtenida en el proceso de selección. En el caso de sustitución de los alumnos trabajadores que se encuentren en la fase de formación en alternancia con la práctica profesional, los que sustituyan a los que causan baja deberán acreditar alguna formación o experiencia relacionada con la especialidad del Taller de Empleo, de tal forma que se garantice su adecuada incorporación al momento formativo.

A estos efectos se aplicará la prueba teórico y/o práctica que estime la Dirección del proyecto y la Oficina de Empleo a los candidatos que figuren como reservas, con el único fin de acreditar su aptitud para acceder al programa del Taller de Empleo. Realizada la prueba de aptitud, se seleccionará por riguroso orden



de puntuación al primer reserva, que haya resultado apto. En caso de no existir reservas, agotarse éstos, o no disponer del nivel de acceso adecuado, se procederá a la constitución de una nueva Comisión Mixta, para proceder a la selección de nuevos candidatos de acuerdo con los perfiles y requisitos recogidos en el Acta de Constitución de la Comisión Mixta, y elaboración del proceso de selección, para lo que la entidad AGUJAMA realizará una nueva petición de oferta de empleo.

#### **F) MODELO DE ACTA DE SELECCIÓN**

Una vez finalizado el proceso de selección, se levantará Acta de Selección de los candidatos, por duplicado ejemplar firmada por los miembros de la Comisión Mixta que intervengan. Un ejemplar será para el INAEM y otro para la entidad AGUJAMA.

Cada Acta de Selección deberá incluir los siguientes aspectos:

- Definición de los perfiles marcados por la Comisión Mixta.
- Nº Oferta de Empleo para el personal
- Nº Oferta de Actividad y/o de Empleo para los alumnos
- Descripción del baremo aplicado a cada perfil
- Orden de candidatos por orden decreciente especificando los criterios.
- Criterios de sustitución en caso de producirse bajas.

#### **G) PUBLICIDAD DEL PROYECTO A DESARROLLAR POR EL TALLER DE EMPLEO.**

La entidad AGUJAMA adoptará las medidas adecuadas para la correcta difusión del Programa Taller de Empleo *"Montaña de Teruel III: Recursos Forestales en la Sierra de Javalambre"* de las especialidades de trabajos forestales y de jardinería, a través de los instrumentos tecnológicos de los que pueda disponer.

Asimismo, procederá, por los mismos medios, a la difusión de la presente Acta para procurar el general conocimiento de la misma.

No obstante lo anterior, es responsabilidad del interesado la comprobación de sus datos personales, así como de la admisión o exclusión de los respectivos listados en cada una de las fases del proceso de selección.

#### **H) CUESTIONES E INCIDENCIAS**

De conformidad con el art. 11.8 de la de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

#### **I) TERMINOLOGÍA DE GÉNERO**

Todas las referencias terminológicas de género que se mencionan a lo largo de la presente acta, se considerarán alusivas al masculino y femenino indistintamente.

**AGUJAMA**

**INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO**

Fdo.: Enrique Asín Cebollero

Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Asensio Vicente

Fdo.: Anabella Ibáñez Escriche

Fdo.: Elena Gómez Sánchez



**ANEXO I**  
**INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO ALUMNO/A-TRABAJADOR/A**  
**EN TALLER DE EMPLEO**  
**"MONTAÑA DE TERUEL III:**  
**RECURSOS FORESTALES EN LA SIERRA DE JAVALAMBRE"**  
**(GÚDAR-JAVALAMBRE Y MAESTRAZGO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**  
**AGUJAMA)**  
**44/02/2018**

**DATOS PERSONALES**

|                     |  |                     |  |    |  |
|---------------------|--|---------------------|--|----|--|
| Apellidos y Nombre  |  |                     |  |    |  |
| DNI / NIE           |  | Nacionalidad        |  |    |  |
| Fecha de Nacimiento |  | Lugar de nacimiento |  |    |  |
| Correo electrónico  |  |                     |  |    |  |
| Domicilio           |  | Tfno. de contacto   |  |    |  |
| Localidad           |  | Provincia           |  | CP |  |

**TALLERES DE EMPLEO REALIZADOS**

|                                                                                                                                                           |    |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------------|
| ¿Ha participado en otra Escuela Taller/Taller de Empleo?                                                                                                  | SI |            |
|                                                                                                                                                           | NO |            |
| Indique especialidad/es                                                                                                                                   |    |            |
| Período de tiempo que participó en el Taller de Empleo                                                                                                    |    |            |
| ¿Tiene acreditada formación profesional, universitaria o de Certificados de Profesionalidad de la/s especialidad/es a la que desea acceder? Indique cuál. | SÍ | NO         |
|                                                                                                                                                           |    | Formación: |

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (señale con una cruz):**

- |                          |                                                           |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.                       |
| <input type="checkbox"/> | Fotocopia de la Tarjeta Demanda de Empleo.                |
| <input type="checkbox"/> | Permiso legal de trabajo si procede                       |
| <input type="checkbox"/> | Documento de citación facilitado por la Oficina de Empleo |

**LA PERSONA ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:**

Son ciertos los datos que constan en esta solicitud, y los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

....., a ..... de ..... de 201

(firma)

ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SEDE DE AGUJAMA EN MORA DE RUBIELOS, Pza. de la Villa, 1, 2ª planta, edificio del Ayuntamiento, 44400 MORA DE RUBIELOS (Teruel).

GÚDAR-JAVALAMBRE Y MAESTRAZGO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO (AGUJAMA)  
Pza. de la Villa, 1, 2ª planta (edificio del Ayuntamiento)  
44400 MORA DE RUBIELOS (Teruel).



**ANEXO II**  
**INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO DIRECTOR/A**  
**TALLER DE EMPLEO**  
**"MONTAÑA DE TERUEL III:**  
**RECURSOS FORESTALES EN LA SIERRA DE JAVALAMBRE"**  
**(GÚDAR-JAVALAMBRE Y MAESTRAZGO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**  
**AGUJAMA)**  
**44/02/2018**

**DATOS PERSONALES**

|                     |  |                     |  |    |  |
|---------------------|--|---------------------|--|----|--|
| Apellidos y Nombre  |  |                     |  |    |  |
| DNI / NIE           |  | Nacionalidad        |  |    |  |
| Fecha de Nacimiento |  | Lugar de nacimiento |  |    |  |
| Correo electrónico  |  |                     |  |    |  |
| Domicilio           |  | Tfno. de contacto   |  |    |  |
| Localidad           |  | Provincia           |  | CP |  |

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (señale con una cruz):**

|                          |                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Curriculum                                                                                                                                                                                             |
| <input type="checkbox"/> | Documentación acreditativa de que reúne los requisitos (titulación y/o experiencia) establecidos en el Acta de Constitución del Taller de Empleo.<br>Enuncie la documentación aportada:<br>-<br>-<br>- |

**LA PERSONA ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:**

Son ciertos los datos que constan en esta solicitud, y los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

....., a.....de.....de 201

(Firma)

ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM DE TERUEL, C/ Nicanor Villalta, 12 de Teruel, CP 44002, antes de las 14 h del día 04 de enero de 2019.

En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico (dirección: [dptinaem@aragon.es](mailto:dptinaem@aragon.es)) o mediante fax: 978.64.12.73, de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM DE TERUEL  
SECCIÓN DE FORMACIÓN  
C/ Nicanor Villalta, 12 — CP 44002- TERUEL



**ANEXO III**  
**INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO DOCENTE**  
**TALLER DE EMPLEO**  
**"MONTAÑA DE TERUEL III: RECURSOS FORESTALES EN LA SIERRA DE**  
**JAVALAMBRE"**  
**(GÚDAR-JAVALAMBRE Y MAESTRAZGO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**  
**AGUJAMA)**  
**44/02/2018**

**DATOS PERSONALES**

|                     |  |                     |  |    |  |
|---------------------|--|---------------------|--|----|--|
| Apellidos y Nombre  |  |                     |  |    |  |
| DNI / NIE           |  | Nacionalidad        |  |    |  |
| Fecha de Nacimiento |  | Lugar de nacimiento |  |    |  |
| Correo electrónico  |  |                     |  |    |  |
| Domicilio           |  | Tfno. de contacto   |  |    |  |
| Localidad           |  | Provincia           |  | CP |  |

**PLAZA EN CUYO PROCESO DE SELECCIÓN ESTÁ INTERESADO EN PARTICIPAR:**

Docente de (indique especialidad):

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (señale con una cruz):**

|                          |                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Curriculum                                                                                                                                                                                             |
| <input type="checkbox"/> | Documentación acreditativa de que reúne los requisitos (titulación y/o experiencia) establecidos en el Acta de Constitución del Taller de Empleo.<br>Enuncie la documentación aportada:<br>-<br>-<br>- |

**LA PERSONA ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:**

Son ciertos los datos que constan en esta solicitud, y los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

....., a.....de.....de 201

(Firma)

ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM DE TERUEL, C/ Nicanor Villalta, 12 de Teruel, CP 44002, antes de las 14 h del día 04 de enero de 2019.

En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico (dirección: [dptinaem@aragon.es](mailto:dptinaem@aragon.es)) o mediante fax: 978.64.12.73, de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM DE TERUEL  
SECCIÓN DE FORMACIÓN  
C/ Nicanor Villalta, 12- CP 44002 -TERUEL